

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LA CANDIDATURA ÚNICA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO.

RESOLUCIÓN Nº 27 DE LA JUNTA ELECTORAL

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme al calendario electoral, el 8 de octubre de 2026, se cerró el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria, habiéndose presentado, en tiempo y forma, las siguientes candidaturas:

1º) CANDIDATURA DE D. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ HERNÁNDEZ, con 27 avales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 18.4 del reglamento electoral General anexo a la orden reguladora de los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias, establece que los candidatos a presidente, que podrán no ser miembros de las asambleas, deberán acreditar previamente que cuentan con el apoyo de al menos el 10% de los miembros electivos de las mismas.

II.- Vista la candidatura y avales presentados y teniendo en cuenta que son 27 los miembros electivos de la Asamblea General, procede ADMITIR PROVISIONALMENTE LA ÚNICA CANDIDATURA presentada por D. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ HERNÁNDEZ, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA DE D. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ HERNÁNDEZ A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMIVILISMO.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días

desde su publicación (hasta las 13 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA 13 DE OCTUBRE, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado para la presentación de reclamaciones).

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en la página web oficial de la FCA y en los tablones de anuncios de la FCA y de las Federaciones Insular e Interinsulares integradas en ella (artículos 10.2, 11.11 y 16.9 de la Orden), sin incluir el número del Documento Nacional de Identidad ni otros datos personales distintos del nombre, estamento y circunscripción.

En Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 2026.-

Fdo: Presidente de la Junta Electoral

**SANCHEZ
GARRIDO
DAVID -
44711046N**

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ GARRIDO
DAVID - 44711046N
Fecha: 2026.10.08
19:47:08 +01'00'

Fdo. Secretario de la Junta Electoral.

**GUERRA
RODRIGUEZ
ANTONIO JOSE
- 52835870V**

Firmado digitalmente
por GUERRA
RODRIGUEZ ANTONIO
JOSE - 52835870V
Fecha: 2026.10.08
20:27:38 +01'00'